



DECRETO ALCALDICIO N° 3490 /
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

15 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3122 de fecha 21.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de don Juan Pablo Poblete Peñaloza, Rut. N° [REDACTED] comuna de Requinoa, como "Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 28 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Equivalente a 2 Productos, Por un monto cada uno de \$430.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 860.000.- impuesto incluido. Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional.

Decreto Alcaldicio N°2847 de fecha 16.09.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 625 de fecha 21.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y don Juan Pablo Poblete Peñaloza, Rut. N° [REDACTED] comuna de Requinoa, como "Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 28 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Equivalente a 2 Productos, Por un monto cada uno de \$430.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 860.000.- impuesto incluido. Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.011 denominada Programa autoconsumo fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)